



**Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación
Científica y Tecnológica Conacyt -Gobierno del Estado de Nayarit**

**CONVOCATORIA 2008-03
“Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”**

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas para la **creación de infraestructura de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica** que fortalezca las capacidades científicas y tecnológicas del estado, en el marco de las siguientes prioridades:

1. ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGIA AGROALIMENTARIA
2. RECURSOS NATURALES, AGUA Y CAMBIO CLIMATICO.
3. EDUCACIÓN.
4. SALUD Y TURISMO ESPECIALIZADO.
5. DESARROLLO REGIONAL.
6. TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y en su caso la operación del Centro o laboratorio propuesto.

2.2. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, el cual esté claramente definido el alcance, justificación y viabilidad de la propuesta. Deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique el funcionamiento y el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro propuesto.
- b) La propuesta deberá estar orientada a la creación de centros o laboratorios de investigación, desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica, los cuales deberán ubicarse en los terrenos de la "CIUDAD DEL CONOCIMIENTO", promovida por el Gobierno del Estado.
- c) Deberán atender primordialmente las necesidades de los sectores productivos, del Gobierno del Estado y/o de los Gobiernos Municipales en las áreas prioritarias consideradas.
- d) Considerar la participación de los sectores académico, de investigación, productivo y público, ya sea éste último de carácter estatal, municipal y/o federal.
- e) Involucrar aportaciones concurrentes de al menos una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo.
- f) Ser viable técnica y económicamente, o en su caso contar con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto en el mediano y largo plazo.
- g) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, sin que éstas excedan en lo individual el tiempo de un año, y en su conjunto el tiempo especificado en la demanda.
- h) Se deberá indicar en cada una de las etapas las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezcan.

- i) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia y salvo casos debidamente fundamentados, el recurso por etapa no deberá exceder del 50 % del total solicitado.

En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

- 2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit www.cocyten.gob.mx. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **31 de MARZO del 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **15 de MAYO de 2009**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Nayarit.

- 2.4 Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y la Demanda, que forman parte integral de esta Convocatoria y que están disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Nayarit.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.

Colonia Burócratas Federales.

Tepic, Nayarit

(311) 2 11 92 59

cocyten@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

ebarba@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 17 de Diciembre del año 2008.